

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de Expediente: CY/ce-21093/67.  
Origen de la línea: Cable sub. de E. T. 439 a E. T. 642.  
Final de la misma: E. T. Bruch/Diputación.  
Términos municipales a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Conductor: Cable sub. cobre 3 x 50 mm<sup>2</sup>.  
Estación transformadora: 400 KVA.; 11/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 20 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.763-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública. (Expediente 1.408/A. T.).**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo de alta tensión a 5 kV, de 280 metros de longitud, que enlazará las estaciones transformadoras denominadas «Diesel» y «Varadero», situadas en el puerto de Motrile.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Decretos 8151/1966, de 28 de noviembre, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motrile.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcances y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 30 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—8.142-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se

ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.665.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: E. T. tipo intemperie, de 50 kVA, relación de transformación 10.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón pretensado de 14 metros de altura y situada en el lugar de Caio, del Ayuntamiento de Teo, que será alimentada por la línea a 10 kV, Balcaide-Sallans, de la Sociedad peticionaria. Desde esta E. T. se suministrará energía eléctrica a los lugares de Socastro, Foiguairas, Gesta y San Juan de Caio.

Expediente número 26.666.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea a 66 kV, de 350 metros de longitud, con origen en el apoyo número 21 de la línea de igual tensión Sabón-Aluminio II, de la Empresa peticionaria, y con término en la factoría de silicio de Sabón, situada en el polígono industrial de Sabón, del Ayuntamiento de Arteijo.

Expediente número 26.668.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: E. T. «Damas», tipo interior, en caseta de 1.600 kVA, formada por dos transformadores de 800 kVA cada uno, relación de transformación 20.000-15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/380-230/133 voltios, situada en la calle de Damas, de la ciudad de La Coruña.

Red de distribución subterránea en B. T. que arranca de la misma, con conductores de cable plastigrón de 1 por 240 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 29 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallis.—3.045-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.438.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Dos cables subterráneos de 15 kV, de 90 metros de longitud, con origen en el cable subterráneo de igual tensión de la calle de San Vicente, de la Ciudad de La Coruña, y con término en la E. T. a instalar en el sótano de la casa número 2 de la calle de Ramón Cabanillas, con conductores de cable RRV de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección de cobre de 15 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 1.600 kVA, formada por dos transformadores de 800 kVA cada uno, relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/380-230/133 voltios.

Red de distribución en B. T. subterránea, de 750 metros de longitud, con conductores de cable plastigrón de 1 por 240 milímetros, de aluminio.

Expediente número 26.613.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: E. T. tipo intemperie, de 25 kVA, relación de transformación 10.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, situada en el lugar de Castro, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, sobre un poste de la línea a 10 kV Vilanova-Berdiá, de la Empresa peticionaria que la alimenta.

Expediente número 26.614.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: E. T. tipo intemperie, de 50 kVA, relación de transformación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, situada en el lugar de Vilachán, del Ayuntamiento de Rois, montada sobre un poste de la línea Aguasantes-Fruime, a 10 kV, que la alimenta, propiedad de la Empresa peticionaria.

Expediente número 26.624.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Reforma del centro de maniobra y transformación situado en San Cristóbal das Viñas (Biroque), del Ayuntamiento de La Coruña. Se amplía a cuatro el número de líneas de entrada a 15 kV, y con sus elementos de alimentación y protección, y a ocho las salidas en B. T., dejándose

preparado para instalar en su día dos transformadores de 600 kVA cada uno, continuando de momento funcionando el existente de 250 kVA, relación de transformación 14.500 ± 5 por 100/220-127 voltios.

Expediente número 26.627.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea subterránea a 15 kV, preparada para 20 kV, de 600 metros de longitud, con origen en la E. T. «Las Torres» y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Pazo, del Ayuntamiento de Oleiros, con conductores de cable plastigrón de 1 por 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 15/25 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 100 kVA, relación de transformación 20.000-15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

Expediente número 26.668

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: E. T. tipo intemperie de 100 kVA, relación de transformación 10.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 14 metros de altura y situada en el Monte dos Chaos, del lugar de San Pelayo del Monte, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, que será alimentada por la línea a 10 kV de circunvalación a Santiago de Compostela, de la Sociedad Peticionaria, que pasa a cinco metros de distancia, con conductores tipo LAC-56, de 65,20 milímetros cuadrados de sección.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.103-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 10 kV, y un centro de transformación de 10 kVA, en la localidad de Compludo, declarándose la utilidad pública de la instalación.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 10 kV., de 3.200 metros de longitud, derivada de la línea de «Eléctricas Leonesas, S. A.», Molinasa-Acebo, y con término en un centro de transformación de tipo intemperie de 10 kVA., tensiones 0/10 kV., 300/220 V., que se instalará en la localidad de Compludo, cruzándose con la línea el camino de Acebo a Compludo y el río Moruelo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1955) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 8 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, R. Manrique.—3.785-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.009 R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 11 kV, a E. T. «Monfort».  
Origen de la línea: Apoyo número 283, línea 11 kV. Artesa-Agramunt.

Final de la línea: E. T. «Monfort».  
Término municipal afectado: Artesa de Segre.  
Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Sita proximidades carretera Lérida-Puigcerdá, «Maderas Monfort», término municipal Artesa de Segre, E. T. número 349, «Monfort».

Tipo y potencia: S/postes. Un transformador de 75 kVA., de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.757-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.001 R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 11 kV, a E. T. «Gos».  
Origen de la línea: Apoyo número 51, línea a E. T. «Iglesia», N.º 2.004 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 374, «Gos».  
Término municipal afectado: Tudela de Segre.

Tensión en kV.: 11.  
Emplazamiento y denominación E. T.: Sita en Gos, término municipal de Tudela de Segre, E. T. número 374, «Gos».  
Tipo y potencia: S/postes. Un transformador de 25 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.758-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A—1.979 R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 11 kV, a E. T. «La Forsa».  
Origen de la línea: Apoyo número 63 línea a E. T. Iglesia (A.—2.004 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 375 «La Forsa».  
Términos municipales afectados: Oliola, Tudela de Segre, Pons.

Tensión en kV.: 11.  
Emplazamiento y denominación E. T.: E. T. número 375 «La Forsa», sita en La Forsa, término municipal de Pons.  
Tipo y potencia: S/postes, un transformador de 25 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23